I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001282

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 10 AGO. 2010

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 06 de agosto de 2010; el Certificado N°140/2010 de la Secretaria Municipal; el Decreto Exento N°202/1273/2010; la Providencia Alcaldicia N°100/4186/2010; la presentación de los Directores de los establecimientos educacionales de 5 de agosto de 2010; la Ley N°19.070 "Estatuto para los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1273/2010 se aprobó el **"Reglamento de Asignación Especial de Incentivo Profesional del Jefe del Departamento de Administración y Educación Municipal, del Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal y Directores de Establecimientos Educacionales**".

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Comunal en su Sexagésima Sesión Ordinaria de fecha 06 de agosto de 2010.

D E C R E T O:

1. Modificase el **"Reglamento de Asignación Especial de Incentivo Profesional del Jefe del Departamento de Administración y Educación Municipal, Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal y Directores de Establecimientos Educacionales**", en el siguiente sentido :

a) En su artículo 11°, en sus Medios de Verificación y Metas que se destacan:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001282

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

INDICADORES DE GESTION DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META
EJE GESTIÓN LIDERAZGO 1.-Establecer procedimientos de observación de clases de los docentes de su unidad educativa.	1.1.- Informe semestral del establecimiento educacional sobre el Proceso de Observación de clases, acompañando el Registro en Pauta de observación de clases.	1.1.1.- Observar clases de docentes por áreas: Comunicación y Lenguaje, Comprensión del Medio Social y Natural y Matemáticas desde NB1 a NB6 **un curso por nivel** a lo menos 1 vez por semestre.
2.- Mantenimiento de la matricula del establecimiento educacional	1.2.- Boletín de Subvención Escolar	**1.1.2.- Mantener o mejorar la matrícula del establecimiento educacional respecto de aquella declarada en subvenciones en el mes de octubre del año inmediatamente anterior.**
3.- Mantenimiento de la Asistencia media del establecimiento educacional.	1.3.1.- Boletín de Subvención Escolar	1.1.3.- Lograr o superar los porcentajes de asistencia media del establecimiento educacional proyectados en el PADEM vigente.
4.-Mantenimiento de la matricula de alumnos prioritarios.	1.4.1.- Boletín de Subvención Escolar Alumnos Prioritarios	1.1.4.- Mantener a lo menos el 50% de la matricula de alumnos prioritarios informados en el PADEM vigente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001282

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

EJE GESTIÓN CURRICULAR 1.- Cautelar el cumplimiento de la Metas Institucionales en Resultados: SIMCE, Práctica y Titulación EMTP y SEP.	1.1.- Planillas de resultados de los cursos correspondientes a las mediciones realizadas del SIMCE, en ensayos aplicados durante el año escolar en el establecimiento educacional.	1.1.1.- Aplicar a lo menos 2 ensayos en lenguaje comunicación y matemáticas para SIMCE durante el año escolar en los cursos planificados por el MINEDUC a evaluar durante el mismo año. (1 cada semestre).
	1.2.- Resultados SIMCE por escuela (MINEDUC)	1.2.1.- Obtener en el SIMCE en cuarto básico, un **puntaje** promedio entre las áreas de lenguaje y matemática superior al promedio informado en el PADEM vigente.
	1.3.- Resultados SIMCE por escuela (MINEDUC)	1.3.1.- Obtener en el SIMCE de Octavo Básico, un **puntaje** promedio entre las áreas de lenguaje y matemáticas superior al promedio informado en el PADEM vigente, respecto del último año informado para el respectivo establecimiento educacional.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001282

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

	1.4 Resultados SIMCE por escuela (MINEDUC)	**1.4.1-** Obtener en el SIMCE del segundo medio en las áreas de lenguaje y matemáticas, resultados superiores a los informados en el PADEM vigente. Meta válida sólo para el Liceo Polivalente Doctor Luis Vargas Salcedo.
	1.5.- Resultado Práctica Profesional y Titulación EMPP.	**1.5.1-** Que a lo menos el 70% de los alumnos que inician su práctica profesional, culminen su proceso de titulación en el término de un año.
	1.6.- Informe semestral Planillas de resultados de mediciones de velocidad lectora.	**1.6.1.-** Efectuar a lo menos dos evaluaciones de velocidad lectora en todos los cursos de enseñanza básica del establecimiento educacional durante el año escolar. (1 cada semestre).
	1.7.- Informe semestral Planillas de resultados de mediciones de comprensión lectora.	**1.7.1**.- Efectuar a lo menos dos evaluaciones de comprensión lectora en todos los cursos de pre básica y básica del establecimiento educacional durante el año escolar. (1 cada semestre).
2.- Cautelar el cumplimiento de las metas comunales respecto del rendimiento académico.	2.1.- Informe Cuadro Resumen Rendimiento Anual del Establecimiento Educacional.	2.1.1.- Mantener o superar la tasa porcentual de promoción escolar en relación a la media porcentual de los dos últimos años informados en el PADEM vigente.
	2.2.- Informe Cuadro Resumen Rendimiento Anual del Establecimiento Educacional.	2.2.1.- Mantener o bajar la tasa porcentual de **reprobados** en relación a la media porcentual de los tres últimos años informados en el PADEM vigente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001282

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

EJE CONVIVENCIA ESCOLAR Incorporar la red de apoyo del Sistema Público, a las actividades del proceso de enseñanza aprendizaje	3.1. Número de talleres, asistencia registrada a las actividades programadas	3.1.1.- Efectuar a lo menos dos talleres durante el año escolar con organismo de la red de apoyo destinados a la convivencia escolar "ALUMNOS". (1 cada semestre). 3.2.1.- Efectuar a lo menos dos talleres durante el año escolar con organismo de la red de apoyo destinados a la convivencia escolar "PROFESORES". (1 cada semestre). 3.3.1.- Efectuar a lo menos dos talleres durante el año escolar con organismos de la red de apoyo destinados a la convivencia escolar "Padres y Apoderados". (1 cada semestre).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001282

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

b) En su ARTÍCULO 12, el que se reemplaza por el siguiente texto: El Jefe del Departamento de Administración y Educación Municipal, Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal como los Directores de los Establecimientos Educacionales, para efectos de impetrar el derecho a la presente Asignación Especial de Incentivo Profesional, deberá remitir antes del término **del mes de** diciembre de cada año, un informe con las evidencias que acrediten el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Reglamento, teniendo presente la temporalidad de cada una de las metas propuestas conforme al Calendario Escolar Regional de la Secretaría Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, a la Dirección de Control del Municipio.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Concejo (6)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Remuneraciones D.A.E.M.
Recursos Humanos D.A.E.M.
Secplan
Establecimientos Educacionales (9)
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°140/2010

Cerrillos, 09 de agosto de 2010

La Secretaria Municipal que suscribe certifica que en la Sexagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 06 de agosto de 2010, **se aprobó por unanimidad modificar el Reglamento de Asignación Especial de Incentivo Profesional del Jefe de D.A.E.M., Jefe de UTP D.A.E.M. y Directores de establecimientos educacionales, en los siguientes términos :**

1) Artículo 11°:

a) Eje Gestión Liderazgo, en el punto 1.1.1., en la tercera línea reemplazar la frase "todos los cursos del establecimiento" por "un curso por nivel".

b) En el punto 1.1.2., reemplazar la meta por la siguiente: Mantener o mejorar la matricula del establecimiento educacional respecto de aquella declarada en subvenciones en el mes de octubre del año inmediatamente anterior".

c) Eje Gestión Curricular, Medio de Verificación puntos 1.2., 1.3. y 1.4. eliminar la palabra "comunal".

d) Meta 1.2.1. insertar después de la primera coma seguido del artículo un, la palabra "puntaje".

e) Suprimir la Meta 1.3.1., modificando el correlativo en las metas siguientes.

f) En la nueva Meta 1.3.1. insertar después de la primera coma seguido del artículo un, la palabra "puntaje".

g) Meta 2.2.1. reemplazar la palabra "retirados" por "reprobados".

2) Artículo 12°, reemplazar la frase "de los meses de agosto y", por la frase "del mes de".

No se encontraba presente en la sesión el señor concejal don Guillermo Reeves Iriarte.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH